UP2 / 00-000-000-1264

MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO FORMAL DEL RECONOCIMIENTO EXPRESO AL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR (CUD-ENM) EN MARÍN (PONTEVEDRA) DEL DERECHO AL USO DURANTE DIEZ AÑOS (DESDE EL 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 de DICIEMBRE DE 2029) DE LOS INMUEBLES QUE UTILIZA EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE LO HA HECHO HASTA LA FECHA

1.- Con fecha de 30 de junio de 2020, fue formalizado el denominado “Documento formal del reconocimiento expreso al Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar (CUD-ENM) en Marín (Pontevedra) del derecho al uso durante diez años (desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2029) de los inmuebles que utiliza en las condiciones en las que lo ha hecho hasta la fecha”.

Como se exponía en el apartado VI del mismo, el citado documento se expedía al objeto de que el CUD-ENM pudiera seguir acreditándose ante el Tribunal de Cuentas, que por este Departamento Ministerial se reconocía expresamente al Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar el derecho al uso de los cuatro inmuebles señalados en el mismo, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2029.

Los cuatro inmuebles referidos eran los siguientes:

— La disposición de dos plantas del ala norte y la Sala de Píldoras, en el "Edificio de Aulas", de 1.300,75 m^2 útiles.

— Los laboratorios de las dos plantas del "Edificio Isaac Peral" de 685,41 m^2 útiles.

— Los laboratorios en planta baja del edificio del "Antiguo Pañol de Infantería de Marina" de 699,62 m^2 útiles.

— Y, la biblioteca en la planta baja del edificio "Cuartel de Alumnos Almirante Francisco Moreno" de 651,94 m^2 útiles.

Igualmente, en este documento, se indicaba la valoración de las dependencias indicadas, acordes con el informe de tasación previamente elaborado al efecto por los servicios técnicos del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa – INVIED O.A. De la misma forma, en el citado informe de tasación se definía el valor anual de derecho de uso de los citados inmuebles. Estos valores se indican a continuación (entre paréntesis el valor anual de uso) en función de las cuatro dependencias citadas:

— Dependencias en el “Edificio de aulas”: Tasación de 905.517,11 € (valor anual de uso 27.527,72 €).

— Laboratorios en el "Edificio Isaac Peral": 385.928,67 € (11.732,23 €).

— Laboratorios en el "Antiguo Pañol de Infantería de Marina": 716.235,98 € (21.773,57 €).

— Biblioteca en el edificio "Cuartel de Alumnos Almirante Francisco Moreno": 567.310,04 € (17.246,23 €).

Lo que implica una suma total de 2.574.991,79 € (valor anual de uso total de 78.279,75 €), cifras recogidas en el documento formalizado el 30 de junio de 2020, donde se indicaba **la aplicación de "un valor constante a lo largo del tiempo"** durante el período de vigencia de los 10 años de cesión.

2.- En comunicación fechada el 10 de febrero de 2026, remitida por la Subdirección General de Enseñanza Militar de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar del Ministerio de Defensa, se comunica la baja de la biblioteca del Centro Universitario de la Defensa de la Escuela Naval Militar (CUD ENM), pasando a integrarse en una única biblioteca de la Red de Bibliotecas de Defensa dependiente de la Escuela Naval Militar (ENM).

Por consiguiente, la citada biblioteca dejaría de ser utilizada por el Centro Universitario de la Defensa de la Escuela Naval Militar (CUD ENM).

De acuerdo con los documentos adjuntos de la indicada comunicación, esta baja sería efectiva a partir del pasado 26 de noviembre de 2025, inclusive.

Por lo anterior, la mencionada Subdirección General de Enseñanza Militar requiere llevar a cabo una actualización del "Documento de reconocimiento del derecho de uso" original de 30 de junio de 2020, "con objeto de poder realizar correctamente en las cuentas anuales del Centro las anotaciones contables correspondientes al Inmovilizado Inmaterial y al Patrimonio, con efectos de 1 de enero de 2026".

3.- De acuerdo con lo expuesto, se declara que el Ministerio de Defensa **ha proporcionado**, desde el 1 de enero de 2020 hasta el 25 de noviembre de 2025, **reconociendo el correspondiente uso**, al Centro Universitario de la Defensa, ubicado en la Escuela Naval Militar, **la disposición de**:

— Dos plantas del ala norte y la Sala de Píldoras, en el "Edificio de Aulas", de 1.300,75 m^2 útiles;

— Los laboratorios de las dos plantas del "Edificio Isaac Peral" de 685,41 m^2 útiles;

— Los laboratorios en planta baja del edificio del "Antiguo Pañol de Infantería de Marina" de 699,62 m^2 útiles; y

— La biblioteca en la planta baja del edificio "Cuartel de Alumnos Almirante Francisco Moreno" de 651,94 m^2 útiles.

El valor de tasación de las dependencias y superficies utilizadas, según el indicado informe técnico del INVIED O.A., es de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (2.574.991,79 €).

Igualmente, **se declara que el Ministerio de Defensa proporciona, desde el 26 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2029**, reconociendo el correspondiente uso de **las dependencias anteriormente indicadas a excepción de la señalada biblioteca** en la planta baja del edificio "Cuartel de Alumnos Almirante Francisco Moreno".

De acuerdo con el mismo informe técnico del INVIED O.A., el valor de tasación de las dependencias y superficies, ahora utilizadas, es de DOS MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (2.007.681,76 € = 905.517,11 + 385.928,67 + 716.235,98).

4.- De la misma manera, teniendo en cuenta los parámetros expuestos en el citado informe de tasación del INVIED O.A., así como la señalada aplicación del valor constante a lo largo del tiempo, el valor del derecho de uso queda como sigue:

— Desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2024 (5 años completos).

 El valor del derecho de uso de los inmuebles "Edificio de Aulas", "Edificio Isaac Peral", "Antiguo Pañol de Infantería de Marina" y "Cuartel de Alumnos Almirante Francisco Moreno", ubicados en la Escuela Naval Militar, Marín, **ANUAL** es de SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (78.279,75 €).

— Desde el 1 de enero de 2025 hasta el 25 de noviembre de 2025 (equivalente a 329 días), el valor del derecho de uso de los cuatro inmuebles indicados anteriormente es de 70.559,01 € (= 329 * 78.279, 75 / 365).

 Y, desde el 26 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 (equivalente a 36 días), el valor del derecho de uso de los tres inmuebles indicados a continuación es de 6.019,74 € (= 36 * 61.033,52 / 365).

 Por tanto, el valor del derecho de uso de los inmuebles utilizados durante el año 2025 es de SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (76.578,75 € = 70.559,01 + 6.019,74).

— Desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2029 (4 años completos).

 El valor del derecho de uso de los inmuebles "Edificio de Aulas", "Edificio Isaac Peral", "Antiguo Pañol de Infantería de Marina", ubicados en la Escuela Naval Militar, Marín, **ANUAL** es de SESENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (61.033,52 €).

Por consiguiente, aplicando el citado criterio del valor constante a lo largo del tiempo, se determina el valor por el derecho de uso durante el **plazo total de diez años**, desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2029, en SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO ONCE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (712.111,58 € = 5 años x 78.279,75 + 1 año x 76.578,75 + 4 años x 61.033,52).

5.- Continua la plena vigencia de las disposiciones indicadas en el documento original de reconocimiento del derecho de uso fechado el 30 de junio de 2020 que no sean afectadas por esta modificación.

Madrid, a de febrero de 2026
EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Firmado electronicamente por: CEBRIAN CARBONELL, LUIS
23.02.2026 18:05:04 CET

-Luis Cebrián Carbonell-